

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación de Alicante por la que se hace pública la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos: «Ensanche y mejora de la carretera CV-803 de Onil a la CV-795 en Bañeres (pk 10+200 al pk 11+220)» «Mejora de la travesía de la carretera CV-795, a su paso por Banyeres».

Mediante acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en Sesión de fechas 2 de octubre de 2003 y 6 de febrero de 2003 respectivamente, la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprueba los proyectos arriba reseñados. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición y modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el art. 22 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana de 27 de marzo de 1991 (B.O.E. de 29 abril, D.O.G.V. de 5 abril).

Una vez efectuado el trámite de información pública previsto en el art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (en adelante, REF), por acuerdo de fechas 7 de mayo de 2004 y 27 de febrero de 2004 el Gobierno Valenciano declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia. En consecuencia, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento abreviado previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y en los concordantes del antes mencionado Reglamento.

A tenor de ello, esta Diputación Provincial, atendiendo a lo establecido en la regla 2.ª del citado art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», diarios «Las Provincias», «El Mundo» y «ABC de Alicante» y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, para que comparezcan en ese Ayuntamiento el 17 de noviembre de 2004 de 10,30 a 14 horas que a continuación se reseñan, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

Al Acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o a través de persona que pueda ostentar su representación legal, aportando el DNI/NIF, la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario si así lo estiman oportuno.

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y, a tenor de lo previsto en el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y su exposición en los Tablones Oficiales de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Conforme establece el Art. 56.2 del REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación los propietarios, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial, c/ Tucumán, 8-03005 Alicante, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales padecidos al confeccionar la relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado en el párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición los correspondientes planos-parcelarios de expropiaciones tanto en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados como en las dependencias de esta Diputación Provincial.

Alicante, 15 de octubre de 2004.—El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—49.056.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Almería sobre extravío de título.

Se anuncia solicitud de expedición de duplicado de Título de Diplomada en Enfermería por Dña. María Angustias Nieves Escoriza, por extravío del original expedido por la Universidad de Almería el día 13 de julio de 1998.

Almería, 22 de octubre de 2004.—Secretaria de la E.U. de Enfermería-Carmen M. Rodríguez López.—49.213.

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología sobre, extravío del título de Licenciado.

Extraviado el título de Licenciado en Filología Hispánica, expedido el 21 de noviembre de 1991 doña Beatriz Calaya Carrillo, registro especial de título 1-AA-552930 1994/097355 28027710 Registro Nacional n.º 0071783 y con el

folio 224 n.º 9825 del registro de la Universidad Complutense de Madrid. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el B.O.E. Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 30 de agosto de 2004.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—49.237.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, de D. José María Serrano González, expedido el día 28 de octubre de 1988, con número de Registro Universitario 1111, número de Registro Nacional 1992/080187, y número de Cartulina 1-AA-019649. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 15 de octubre de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.—49.118.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, de D.ª María Pilar Mora Jurado, expedido el día 22 de marzo de 1990, con número de Registro Universitario 2600, número de Registro Nacional 1993/096824, y número de Cartulina 1-AA-021448. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 15 de octubre de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.—49.117.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8-7-1988 (M.E.C.), se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Ciencias Biológicas, Especialidad Fundamental, de doña Berta Rodríguez Sánchez, expedido el 12-12-1986, con registro del Ministerio n.º 5.890 y registro de la Universidad, folio 94, n.º 4668.

Santiago de Compostela, 22 de julio de 2004.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñoz.—49.041.